

Historia del Templo de San Jerónimo Aculco Lídice y la Construcción de Nichos para Ayuda de su Restauración

Ethel Herrera Moreno

Resumen

Esta disertación tiene como objetivo el dar a conocer la historia de San Jerónimo Aculco Lídice, así como el procedimiento que se llevó a cabo para construir nichos en su templo. Comprende los antecedentes sobre los lugares de enterramiento en el país, y en particular, de la capital, metropolitana de la ciudad de México, de la historia del templo de San Jerónimo Aculco, actual parroquia de San Jerónimo Lídice. Posteriormente, explicamos desde cuándo la Iglesia Católica permite la incineración, y a su vez, desde cuándo se permite la construcción de nichos en los templos, que limitantes hay en los que son históricos, y finalmente nos centramos en lo que sucedió en el de San Jerónimo.

Palabras clave:

Parroquia de San Jerónimo Lídice; dificultades; nichos; cenizas; templos católicos e históricos.



History of the Temple of San Jerónimo Aculco Lídice and the Construction of Niches to Help with its Restoration

Ethel Herrera Moreno

Abstract

The Objective of this dissertation is to reveal the history of San Jerónimo Aculco Lídice, as well as the procedure that was carried out to build niches in its temple. It includes the background on the burial places in the country, and in particular, in the capital, metropolitan area of Mexico City, of the history of the temple of San Jerónimo Aculco, currently the Parish of San Jerónimo Lídice. Subsequently, we explain when the Catholic Church allowed cremation, and in turn, when the construction of niches in temples was allowed, what limitations there are in those that are historical, and finally we focus on what happened in the one in San Jerónimo.

Keywords:

Parish Church of San Jerónimo Lídice; problems; niches; ashes; requests; historical temples.



Histoire du temple de San Jerónimo Aculco Lídice et la construction de niches pour aider à sa restauration

Ethel Herrera Moreno

Résumé

Cette dissertation a pour but de faire connaître l'histoire de San Jerónimo Aculco Lídice, ainsi que la procédure qui a été suivie pour construire des niches dans son temple. Elle comprend les antécédents des lieux de sépulture dans le pays, et en particulier dans la capitale, Mexico, ainsi que l'histoire du temple de San Jerónimo Aculco, aujourd'hui paroisse de San Jerónimo Lídice. Nous expliquons ensuite depuis quand l'Église catholique autorise l'incinération, et depuis quand la construction de niches dans les temples est autorisée, quelles sont les restrictions dans les temples historiques, et nous nous concentrons enfin sur ce qui s'est passé dans celui de San Jerónimo.

Mots-clés:

Paroisse de San Jerónimo Lídice; niches; cendres; temples catholiques et historiques.



Geschichte des Tempels von San Jerónimo Aculco Lídice und der Bau von Nischen zur Unterstützung seiner Restaurierung

Ethel Herrera Moreno

Zusammenfassung

Diese Abhandlung soll die Geschichte von San Jerónimo Aculco Lídice sowie das Verfahren zur Errichtung von Nischen in seinem Tempel vorstellen. Sie umfasst die Vorgeschichte der Begräbnisstätten im Land und insbesondere in der Hauptstadt Mexiko-Stadt sowie die Geschichte des Tempels von San Jerónimo Aculco, der heutigen Pfarrei San Jerónimo Lídice. Anschließend erklären wir, seit wann die katholische Kirche die Einäscherung erlaubt und seit wann der Bau von Nischen in den Tempeln erlaubt ist, welche Einschränkungen es bei historischen Nischen gibt, und schließlich konzentrieren wir uns auf das, was in der Kirche San Jerónimo passiert ist.

Schlüsselwörter:

Pfarrei San Jerónimo Lídice; schwierigkeiten; nischen; asche; katholische und historische tempel.



Storia del tempio di San Jerónimo Aculco Lídice e la costruzione di nicchie per aiutare il suo restauro

Ethel Herrera Moreno

Sommario

Questa dissertazione ha lo scopo di far conoscere la storia di San Jerónimo Aculco Lídice, nonché la procedura che è stata seguita per costruire le nicchie nel suo tempio. Comprende i precedenti sulle sepolture nel paese, e in particolare nella capitale, la città metropolitana di Città del Messico, la storia del tempio di San Jerónimo Aculco, l'attuale parrocchia di San Jerónimo Lídice. Successivamente, spieghiamo da quando la Chiesa cattolica consente la cremazione e, a sua volta, da quando è consentita la costruzione di loculi nei templi, quali sono i limiti di quelli storici e, infine, ci concentriamo su ciò che è accaduto in quello di San Jerónimo.

Parole chiave:

Parrocchia di San Jerónimo Lídice; difficoltà; nicchie; ceneri; templi cattolici e storici.



História do Templo de San Jeronimo Aculco Lídice e a Construção de nichos para ajudar em sua restauração

Ethel Herrera Moreno

Resumo

O objetivo desta dissertação é fornecer informações sobre a história de San Jerónimo Aculco Lídice, bem como o procedimento que foi realizado para construir nichos em seu templo. Inclui o histórico dos locais de sepultamento no país e, em particular, da capital, a Cidade do México metropolitana, a história do templo de San Jerónimo Aculco, atual paróquia de San Jerónimo Lídice. Posteriormente, explicamos desde quando a Igreja Católica permite a cremação e, por sua vez, desde quando é permitida a construção de nichos em templos, quais são as limitações naqueles que são históricos e, por fim, nos concentramos no que aconteceu na igreja de San Jerónimo.

Palavras-Chave:

Freguesia de São Jerónimo Lídice; dificuldades; nichos, cinzas; templos católicos e históricos.



Historia del Templo de San Jerónimo Aculco Lídice y la Construcción de Nichos para Ayuda de su Restauración

Introducción

Esta investigación, está dividida en cuatro incisos: I.-Antecedentes, II.-Historia del templo de San Jerónimo Aculco Lídice, III.-Nichos en los templos históricos y católicos y IV.-Nichos en el templo de San Jerónimo Lídice; además de las reflexiones finales y la bibliografía.

Es importante mostrar los antecedentes para entender cómo eran los enterramientos en la época virreinal, período en que se edificó el templo de San Jerónimo Aculco, en el pueblo del mismo nombre.

Es indispensable conocer la historia del templo desde su fundación hasta la actualidad y comprender cómo fue que existieron sepulcros en su atrio y hasta cuando desaparecieron. Dentro del desarrollo de su historia, es sustancial conocer la evolución e importancia del pueblo de San Jerónimo Aculco (hoy Lídice), desde la época prehispánica, virreinal y hasta la actualidad y cómo fue perteneciendo a diferentes entidades geográficas y administrativas, hasta formar parte de la Alcaldía Magdalena Contreras, antigua Delegación del mismo nombre.

También creemos que es significativo describir los elementos que conforman el templo, para tener mayor comprensión del mismo. De la misma manera, es fundamental conocer desde cuándo se permiten los nichos en templos históricos y católicos.

Finalmente explicamos cómo, cuándo y porqué se colocaron nichos para cenizas dentro del conjunto parroquial, tema importante del artículo. Consideramos que ésta una metodología deductiva de trabajo de investigación histórica cronológica tanto del templo, como del lugar en que se encuentra. Asimismo, es una metodología de trabajo práctico porque formamos parte del proceso para que se aceptara la colocación de los nichos en el mencionado templo.

I.-Antecedentes

En la época virreinal la Iglesia Católica tenía el control de los entierros y todo lo relacionado con ellos y como prohibía la incineración, estaba generalizada la inhumación. Lo anterior, debido a que, de acuerdo con las creencias y normas de la Iglesia en ese momento, los cuerpos se deberían conservar para el día del Juicio Final. Por tanto, los enterramientos se realizaban en los templos, conventos, colegios y hospitales que se fueron fundando a través del tiempo.

Al llegar el siglo XVIII, había muchas epidemias porque los vivos convivían con los muertos y por lo mismo se transmitían los virus fácilmente.

En la segunda mitad del mencionado siglo, Carlos III y posteriormente, Carlos IV, siguiendo las ideas de la Ilustración, en especial sobre higiene y sanidad, emitieron cédulas que prohibían los enterramientos en los templos, dentro de las ciudades. En la Nueva España el virrey Revillagigedo promulgó decretos que reiteraban esa prohibición.

En la Ciudad de México, se cumplirían esos mandatos hasta el siglo XIX, prácticamente hasta después de publicadas las Leyes de Reforma, y en los pueblos de los alrededores, que hoy forman colonias de la misma ciudad, se efectuarían hasta el siglo XX, inclusive en la actualidad todavía existen templos, cuyos atrios son camposantos.¹

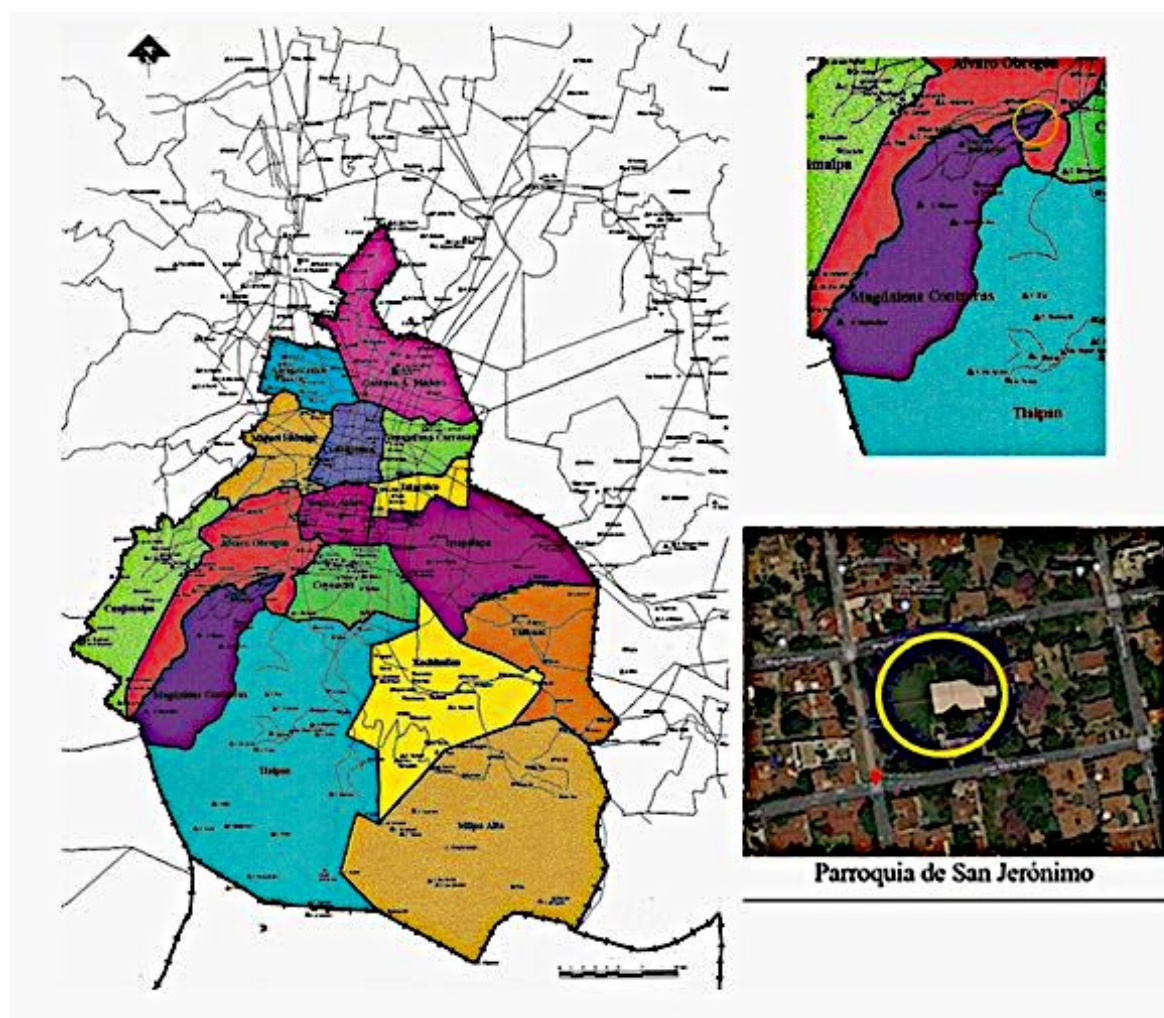


Fig 1. Localización elaborada por Ethel Herrera Moreno, en adelante (EHM).

¹ Ethel Herrera Moreno, Historia, catálogo actual y desarrollo urbano arquitectónico del Panteón de San Fernando, México, INAH, 2019, pp. 43-55.

II.-Historia del Templo de San Jerónimo Aculco

El templo se localiza en la Ciudad de México, Alcaldía Magdalena Contreras, colonia San Jerónimo Lídice, en la cerrada San Jerónimo entre las calles de José María Morelos y Miguel Hidalgo.

Tomando en cuenta el estudio Evolución Gráfica del Distrito Federal², el pueblo de San Jerónimo Aculco es de origen prehispánico, cuya área estaba dentro de la zona Tepaneca, dominada por los mexicas.

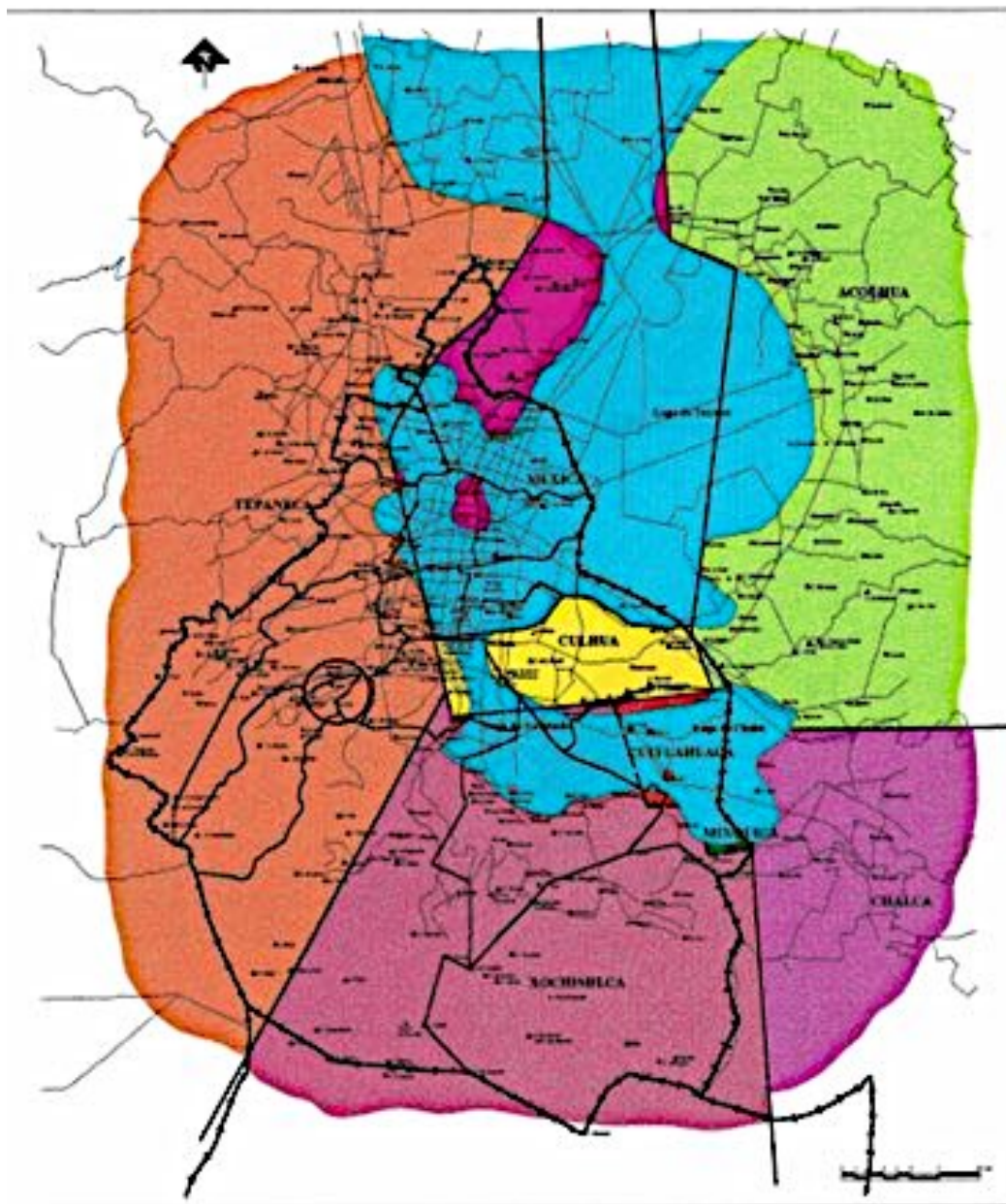


Fig. 2. Territorios prehispánicos señalando la zona de Aculco. (EHM)

² Ethel Herrera Moreno, Evolución gráfica del Distrito Federal, México GDF, 2000, plano 1. El plano del D.F. de la localización es el plano 15 de este estudio.

Aculco significa “En el lugar en que el agua tuerce”. En un detalle del Códice Ramírez, de la guerra contra Coyoacán, aparece el glifo de Aculco en la esquina inferior izquierda. (Fig. 3).

En la tesis de David Peña se mencionan varios escritos sobre Coyoacán y entre ellos está una relación de sus barrios, presentada por fray Tomás de la Corte en la que se señala que el pueblo de Coyoacán se divide en dos parcialidades, la primera como Annyr, Acoya o Acoyaque y la segunda Tlanahuaco Tlahuavac.

Asimismo, indica que en la parcialidad poniente Acoya se encontraba el pueblo de San Gerónimo (sic) que tenía ciento cinco casas.³



Fig. 3. Guerra contra Coyoacán. Detalle Códice Ramírez.

³ David Peña Cisneros, “Arraigo en el Distrito Federal: comunidad imaginada y raigambre en San Jerónimo Aculco”, tesis de licenciado en Antropología Social, México, ENAH, 2013, p. 70, ilustración 10, figura 3 en este escrito.

Para 1529, la zona perteneció al Marquesado del Valle de Oaxaca otorgado a Hernán Cortés y estaba en la Jurisdicción de Coyoacán⁴.

En el plano pictográfico atribuido a Alonso de Santa Cruz, que se encuentra en la Universidad de Upsala, Suecia, se aprecia el pueblo de indios de Aculco por la toponimia, que allí aparece⁵. Recientemente se hizo una publicación digital, en la cual se puede ver con claridad en detalle todo el plano.

Además, en el archivo parroquial hay una reproducción del detalle donde aparece el pueblo, la cual también pudimos consultar.

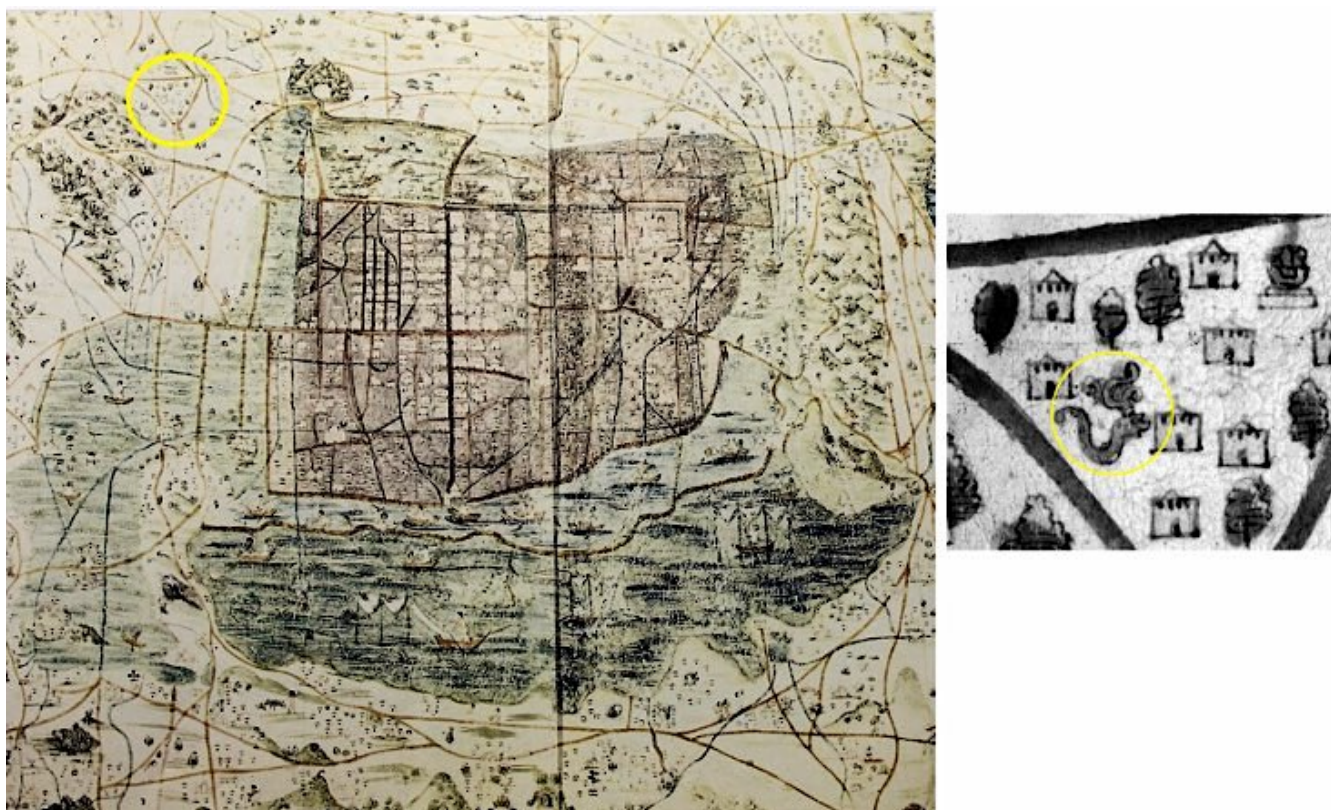


Fig. 4. Plano de Upsala y detalle del pueblo de Aculco.

⁴ Ethel Herrera Moreno, op. cit. plano 2.

⁵ Herrera Moreno y Concepción de Ita, 500 planos de la Ciudad de México, México, SAHOP, 1982, p. 55, plano 3, p. 5. (Fig. 4). La publicación reciente del plano de Upsala, se puede ver en: https://www.loc.gov/resource/gdcwdl.wdl_00503/ De allí se tomó el detalle de la figura 4.

La historia del templo se remonta al siglo XVI y por los emblemas franciscanos de la pila bautismal se ha creído que fue evangelizada por ellos, sin embargo, los religiosos dominicos llevaron a cabo la evangelización en este lugar debido a la ruta que siguieron desde el convento de Coyoacán, San Jacinto en San Ángel, pasando por aquí y continuando hacia el suroeste.

Por tanto, lo más probable es que las dos órdenes estuvieron por aquí. De acuerdo con Charles Gibson⁶, la cabecera estaba en Coyoacán y San Jerónimo era una de sus visitas. (Fig. 5)⁷.

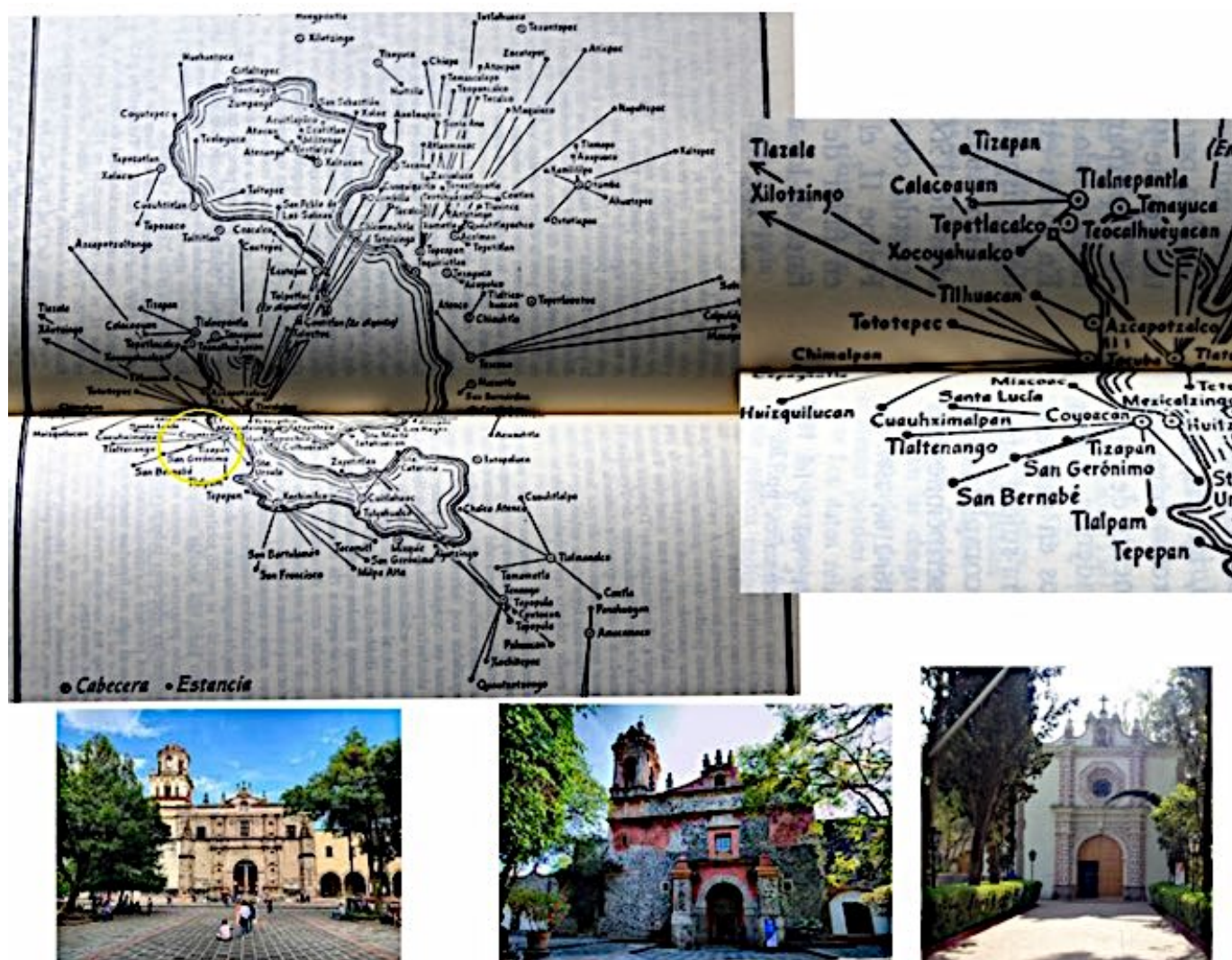


Fig 5. Plano de cabeceras y fotografías de las parroquias de Coyoacan y San Jacinto.

⁶ Charles Gibson, Los aztecas bajo el dominio español, México, Editorial Siglo XXI, 1967, mapa 3.

⁷ *Ibid*, mapa 3.

Más tarde dependería de San Jacinto Tenanitla porque allí se encuentran los archivos de las personas enterradas en el camposanto de San Jerónimo, que estaba en el atrio del templo.

Nos quedan algunos testimonios del siglo XVI, entre ellos: la pila bautismal, parte de la cruz atrial y la posible capilla abierta.



Fig. 6. Elementos del siglo XVI. (Fotografías: EHM, 2002).

En el plano pictográfico y esquemático de la Ciudad de México y sus alrededores, realizado por Diego de Cisneros en 1618, se aprecia el pueblo de San Jerónimo con la misma importancia que Coyoacán, Tacubaya y Santa Fé. (Fig. 7).⁸

⁸ DDF, Memoria de las obras del drenaje profundo del Distrito Federal, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1975, T. IV, lámina 5 tomo II..

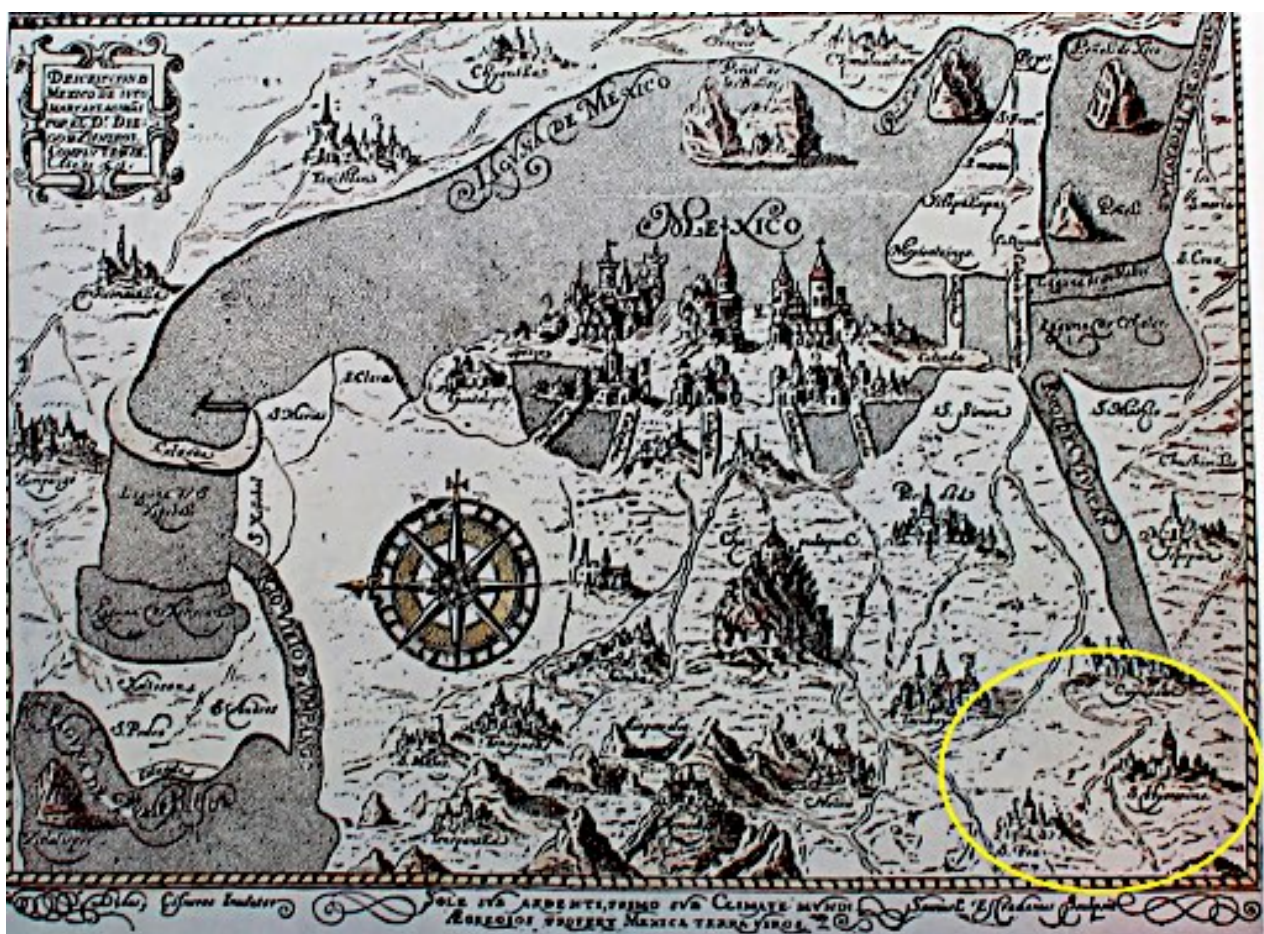


Fig. 7. Plano de Cisneros y detalle en donde está San Jerónimo.



Con respecto al templo de San Jerónimo seguramente tiene partes del siglo XVI, XVII y fue concluido en el XVIII, cuya portada tiene una inscripción que señala que se terminó en 1713.

En este plano de la Jurisdicción de Coyoacán (Figura 8)⁹, cuyo poder político pertenecía a Cortés y a sus herederos, se observa Coyoacán como cabecera y los pueblos, curatos, ranchos y haciendas pertenecientes a él, dentro de los cuales está el pueblo de San Jerónimo.



Fig. 8. Jurisdicción de Coyoacán y detalles en donde está San Jerónimo.

En 1824 la zona quedó fuera del Distrito Federal y perteneció al estado de México. En 1854 parte de la zona perteneció a la Prefectura de Tlalpan y en esa área estaba San Jerónimo Aculco.

Para 1861 quedó dentro de la Prefectura de Tlalpan, en la Municipalidad de San Ángel, en 1898 perteneció a la Prefectura de Coyoacán en la misma Municipalidad de San Ángel y hasta 1928 se fundó la delegación Magdalena Contreras, hoy Alcaldía, que prácticamente no ha cambiado.¹⁰

⁹ AGN, Ramo de Padrones, vol, 6, fc, 145, 1792.

¹⁰ Ethel Herrera Moreno. Evolución gráfica del Distrito Federal. México GDF, 2000. planos 6 al 15..

San Jerónimo, como cualquier templo de la época virreinal tuvo su camposanto en el atrio. Hasta mediados del siglo XX se apreciaban los monumentos funerarios en el mismo.

Testimonio de ello son las lápidas del siglo XIX, que se conservan en un contrafuerte del lado sur del templo (Fig. 9) y una fotografía del mismo de 1925.



Fig. 9. Lápidas de 1860 y 1879. (Fotografías: EHM, 2021)

El maestro Manuel Martínez Salazar tiene estudios sobre este camposanto, en los cuales confirma que también hubo enterramientos dentro del templo y que hasta mediados del siglo XX se apreciaban los monumentos funerarios en el atrio.).¹¹

El nuevo Panteón de San Jerónimo, que se encuentra en otro lugar del mismo pueblo, data de mediados del siglo XX y Rosario Moreno Rojas relata su historia y tradiciones en un artículo publicado por la UAM Cuajimalpa.).¹²



Fig. 10. Fotografía del templo de San Jerónimo en 1925, en donde se observan los monumentos funerarios que todavía existían en el atrio-camposanto.

¹¹ Manuel Martínez Salazar, "Historia del Panteón de la Iglesia del pueblo de San Jerónimo Aculco, registro de entierro de los muertos", en *Páginas de la historia del pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice*, México, publicación del Consejo Vecinal del pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice, 2020, pp. 1-12. En el Archivo Parroquial existe una fotografía del templo (Fig. 10). Un original se encuentra en la Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, adelante, INAH (MID 77-20140827.134500:429416, colección Felipe Teixidor, Fototeca Nacional).

¹² Rosario Moreno Rojas, "El Panteón de San Jerónimo Aculco Lídice, patrimonio de un pueblo originario", en *Memorias del poniente. Historias de sus pueblos, barrios y colonias*, México UAM Cuajimalpa, 2020, pp. 291-321.

En 1907, fecha consignada en la techumbre, se cambió la técnica original de la cubierta hecha con vigería de madera, por viguetas de rieles de ferrocarril y bovedillas de láminas de zinc, sistema de uso frecuente a fines del siglo XIX y principios del XX.

Actualmente se le volvió a cambiar por la técnica original, lo cual no es tema de este artículo, sino de otro texto, ex profeso para explicar la restauración del templo.

El 7 de septiembre de 1932 se declaró **Monumento Nacional** por sus características históricas, arquitectónicas y artísticas. De acuerdo con Jorge Enciso, se fundamentó lo siguiente:

“Según inscripción, esta iglesia se acabó en mayo de 1713. Es de una nave con techo de vigería y lámina sobre arcos. Primitivamente estuvo techada con madera. Fachada de cantería con campanario, atrio con una antigua cruz y sacristía anexa. Elementos arquitectónicos y decorativos de mayor interés: La portada ricamente labrada, la cruz del atrio, una viejísima pila bautismal con escudos franciscanos e inscripción”.^{13/}



Fig. 11. Elementos de interés del templo: fachada, detalle inscripción, pila bautismal y cruz atrial. (Fotografías: EHM, 2002).

¹³ Expediente del templo de San Jerónimo Aculco, en el Archivo Jorge Enciso de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, en adelante (AHCNMH) del INAH. Se aclara que no se pone página porque no está numerado.

En 1942 San Jerónimo Aculco cambió su nombre por el de Lídice, en honor del pueblo de Lídice en Checoslovaquia, que fue destruido por los alemanes durante la Segunda Guerra Mundial como represalia por la muerte de Heydrich, llevada a cabo por los patriotas.



Fig. 12. En esta fotografía de 1948, de la Mediateca del INAH,¹⁴ se observa el templo y el atrio con las tumbas

¹⁴ MID 77_201140827-134500: 420781. Colección Culhuacán, Fototeca Nacional.

En el mismo expediente del templo (AHCNMH), consta que en 1950 el INAH autorizó realizar el acceso al atrio mediante un arco de cantería y reja metálica.

En la portada de dicho acceso hay dos placas que documentan la realización del mismo.

En 1952 Benjamín García obsequió el arco y en 1953 los vecinos del pueblo costearon el revestimiento del arco y la reja.

El maestro Manuel Martínez, documentó que Ismael Rincón Pérez, expresó que en los años cincuenta del siglo pasado el pueblo les encomendó construir la barda perimetral que encierra al atrio y al templo de San Jerónimo, así como la tarea de retirar el viejo piso de madera del interior del templo y construir un nuevo piso, con firme de cemento y recubrimiento de ladrillos y azulejos, mismo que todavía se conserva.¹⁵



Fig. 13. Portada atrial y placas conmemorativas. (Fotografías: EHM, 2021).

¹⁵ Manuel Martínez, *op. cit.*



Fig. 14. En esta fotografía de la Mediateca del INAH 16 (ca. 1950) se observa el templo, el “portal de peregrinos” y la cruz atrial original.

En el mismo expediente del templo (AHCNMH), se puntualiza que en 1969 se promovió la restauración del templo por un Comité formado por un grupo de señoras, entre ellas la destacada historiadora Elisa Vargas Lugo y que, se encontró una escultura barroca de San Jerónimo en varios pedazos, entre los escombros de la capilla abierta antigua. Se propuso que fuera restaurada en Churubusco La (Fig.15) se tomó del mismo expediente.

¹⁶ MID 77_201140827-134500: 429415, Colección Felipe Teixidor, Fototeca Nacional.

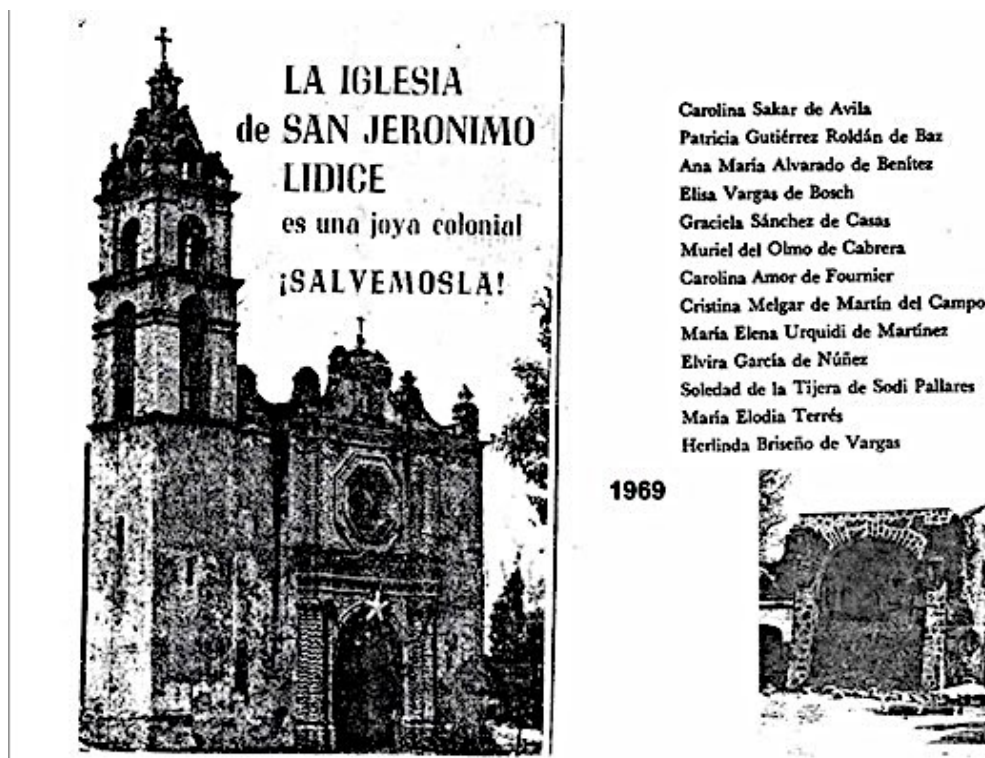


Fig. 15. Folleto. (AHCNMH).

En 1970 Elisa Vargas Lugo y el arquitecto Manuel González Galván lograron que se hiciera el retablo que hoy vemos, con elementos de dos retablos del siglo XVII que había en Tepotzotlán.

Los elementos consistían en: un sagrario, dos secciones de predela, cuatro columnas salomónicas, un fanal, dos marcos de medio punto, dos marcos rectangulares, dos enjutas, dos traspilares, y dos secciones de entablamento.

También solicitaron un púlpito compuesto de ante pecho, tornavoz y cupulín.

Los señores Delfino Daniel Barrueta Castañeda y Enrique Méndez Torres lo restauraron y lo armaron en 44,500 pesos.

El costo por desmontar el neoclásico y pasarlo a la capilla del señor del Mártir de la Conquista fue de 5,100 pesos.¹⁷

Cabe señalar que el altar neoclásico ya no se encuentra en esa capilla, o por lo menos en exposición.

¹⁷ Mismo expediente (AHCNMH)

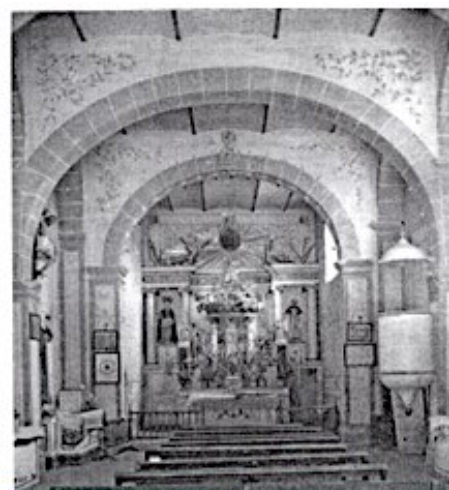


Fig. 16. Retablo adaptado con los elementos del siglo XVII y medallón con fecha de adaptación (Fotografías: EHM, 2002) y foto del antiguo altar tomado del folleto.

La restauración del ábside y la capilla lateral, la pintura, reaplanado y piso de mármol de Santo Tomás costaron 43,725 pesos.

La obra la llevó a cabo el arquitecto Manuel González Galván. Cabe señalar que la capilla lateral se realizó al abrir un arco en lo que era la sacristía hacia el presbiterio.

También se consolidó la capilla abierta y se autorizó la construcción de una casa cural en la parte posterior del templo. En 1972, el D.D.F. remodeló el jardín del templo con autorización del INAH.



Fig. 17. Capilla lateral y capilla abierta (Fotografías: EHM, 2018 y 2002,



Fig. 18. Plano con la remodelación del jardín (AHCNMH). Vistas jardines y templo

El 19 de septiembre de 1986 el INAH aceptó el proyecto de “Criptas de San Jerónimo” siguiendo los siguientes lineamientos:¹⁸

“Deberá conservarse el muro de la fachada existente, colindante al norte de la capilla abierta y a partir de éste y sobre su mismo alineamiento, iniciar la construcción del proyecto. Los muros serán a base de mampostería aparente con un espesor mayor de 0.40 m. El acceso principal a las tumbas será de cantera aparente con cerramiento recto y jamba de 0.03 a 0.04 m fuera del paramento del muro.”

Solo se edificó el Salón San Pedro en donde irían los nichos. Para lo cual se formó un patronato, según documento que se encuentra en el Archivo parroquial. En 1994 se construyó una pequeña plaza cívica afuera del conjunto.

¹⁸ *bid.*.

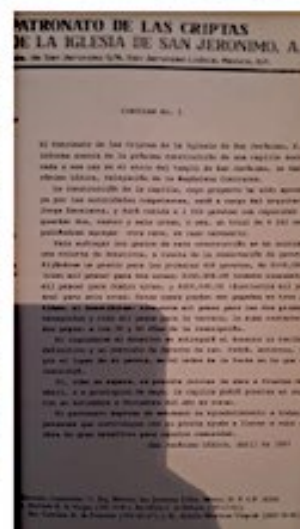


Fig. 19. Fotos Plaza cívica (Fotografías: EHM, 2021) y documento Patronato. (Archivo

En 2000 se realizó la ficha del templo en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del INAH. Asimismo, en el 2002, se publicó en la Revista Convite de divulgación, un breve artículo del templo de San Jerónimo de Ethel Herrera Moreno y en el 2012 se declaró pueblo originario a San Jerónimo Aculco Lídice.



Fig. 20. Ficha de Catálogo del templo, artículo y placa alusiva (Fotografías: EHM:

Descripción general del conjunto

El atrio está bardeado con un muro de piedra y tiene una portada con puertas con el nombre del templo. La portada, con un arco dovelado de medio punto de cantería labrada, tiene un remate mixtilíneo (líneas rectas y curvas), con pináculos y una cruz al centro.

El templo es de una nave con cinco entreejes (tramos) separados interiormente por arcos y exteriormente por contrafuertes. Tiene ábside recto, coro, sotocoro y una capilla lateral que antiguamente era la sacristía y que se abrió por medio de un arco.

El techo, originalmente de madera, fue sustituido por techo de vigueta y bovedilla a principio del siglo XX y actualmente, se cambió nuevamente por el sistema original. Desde principio del siglo XX, a la parte del presbiterio se le colocó vigería de madera, emulando la original.

El retablo que se adaptó consta de tres calles (verticales), en la central se encuentra un fanal con una escultura de Jesús y arriba un Cristo Crucificado.

En las calles laterales se observan dos marcos con cerramiento en forma de arco y columnas salomónicas.

En los marcos se colocaron dos pinturas, una escena de la Sagrada Familia y la Visitación de María a su prima Santa Isabel.

La mesa del altar fue hecha con parte del púlpito que se desbarató. En la nave se aprecian dos marcos barrocos dorados que pertenecían al retablo, a los cuales se le colocaron las pinturas de la Virgen de Guadalupe y del Señor de Chalma. También se puede apreciar la mencionada pila bautismal de piedra labrada.

La fachada, de estilo barroco popular, está compuesta por la portada, la torre y un remate mixtilíneo con roleos que terminan en pináculos. La portada consta de dos cuerpos (horizontales) y el remate.

En el primero se observa el acceso, con un arco finamente moldurado y clave resaltada, enmarcado por pilastras escalonadas con adornos geométricos, encima las enjutas ornamentadas con follaje estilizado y en el friso una inscripción arriba del arco que dice: “se acabo en el mes de mayo del año de 1713” y en las pilastras “Joseph” y María”.

Las pilastras continúan de igual forma en el segundo cuerpo y enmarcan un gran óculo octagonal ricamente decorado. El remate tiene al centro un nicho con la escultura de San Jerónimo y termina en una cruz. La torre, de dos cuerpos y linternilla, culmina con una cruz.

La fachada está pintada de blanco con adornos en color terracota haciendo un bello contraste. En ocasiones cambian el color terracota por azul.

En el lado norte del templo, antes de la sacristía, actual capilla lateral, se observan unos arcos de un posible portal de peregrinos. Del mismo lado está el hermoso jardín en cuyo centro se aprecia la cruz atrial con algunos elementos antiguos y enfrente de ella se observa la capilla abierta.

Lo importante es que tiene ese uso porque en ella se coloca el altar para que el sacerdote celebre la misa y parte del jardín se utiliza como espacio para los fieles. También está un espacio que semeja una capilla posa y otras dependencias del templo.

El sismo de septiembre de 2017 dañó el templo. Desde entonces estaba cerrado y la capilla abierta con una carpa servía y ha servido para celebrar las misas.

Al siguiente año el arquitecto Alfonso López Heredia de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, en adelante (CNMH) del INAH realizó el primer dictamen sobre el estado del templo. El párroco de entonces era Eduardo Llano de la Torre.



Fig. 21. Fotos templo después del temblor (Fotografías: EHM, 2018).

El 1o de agosto de 2019 se nombró al Padre Manuel Sánchez Padilla como nuevo párroco de San Jerónimo Aculco Lídice, quien, desde el principio, estuvo en contacto con autoridades de la CNMH del INAH, por la preocupación del estado del templo.

Después de varias visitas a la CNMH, el 3 de mayo de 2021, con la autorización del INAH, se empezaron obras preliminares urgentes como fueron: el apuntalamiento de los arcos y la reparación e impermeabilización definitiva de la techumbre para evitar mayores daños, antes de la restauración. Estos trabajos fueron concursados por profesionales en restauración.

El Comité de Restauración de la Parroquia junto con el Padre Manuel Sánchez decidieron el presupuesto intermedio y la constructora Sackbé fue la encargada de los trabajos

El costo fue solventado por la Parroquia, con el ahorro que el Padre Manuel Sánchez logró obtener, producto de los donativos de los fieles y que solo alcanzaría para estos trabajos.

El Padre consiguió que le hicieran gratuitamente un presupuesto aproximado para la restauración del templo y vio que lo que se tenía etiquetado por el Fondo Nacional para desastres naturales (FONDEN) para la restauración, no alcanzaría para terminarla.

Por lo tanto, pensó en la posibilidad de reactivar el proyecto de los nichos y así obtener fondos para tal objetivo, además de algunas rifas y eventos que se llevaron a cabo para la restauración.

En 2024 se terminó la restauración del templo, que fue muy interesante y que será motivo de otro artículo.



Fig. 22. El templo en restauración en 2021 (EHM, agosto, 2021).

III.-Nichos en los templos históricos y católicos

Para comprender la construcción de nichos en estos templos, es necesario explicar algunos temas como la incineración, la expropiación de los bienes del clero, la Ley de Monumentos y Zonas arqueológicas, artísticas e históricos, la Ley de Asociaciones Religiosas, la Ley de Bienes Nacionales y el pago al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)

Con respecto al templo de San Jerónimo seguramente tiene partes del siglo XVI, XVII y fue concluido en el XVIII, cuya portada tiene una inscripción que señala que se terminó en 1713.

La cremación se inició en la prehistoria. El hombre primitivo descubrió los beneficios del calor y de las llamas, por lo que el fuego se constituyó en una deidad. La incineración fue común, tanto en la Grecia antigua como en Roma.

En la Edad media la cremación en vida fue usada como parte del castigo a los herejes. Fue utilizada masivamente en el Imperio Romano; sin embargo, perdió aceptación con el cristianismo.¹⁹

La Iglesia Católica consideraba la incineración como pagana y un insulto al cuerpo, porque éste es un instrumento a través del cual se reciben los sacramentos (porque es Templo del Espíritu Santo), y debe ser considerado como sagrado, porque se debe disponer de él, de manera honrosa y reverencial y como una imitación de la inhumación de Jesucristo, el cuerpo de un cristiano debía ser sepultado.

Como ya explicamos en los antecedentes, en la época virreinal, en la Nueva España se generalizó la inhumación porque la religión católica señalaba que los cuerpos deberían conservarse para la Resurrección a la vida eterna.

Los católicos siguieron con este precepto hasta que el Papa Pablo VI declaró en 1963 que la cremación "no contradice la doctrina de la Iglesia, no afecta el alma, ni impide a la omnipotencia de Dios reconstruir el cuerpo".

En nuestros días este proceso ya es aceptado y promovido en todo el mundo por los gobiernos y las distintas religiones, incluida la propia Iglesia Católica, que en el Código de Derecho Canónico promulgado por el papa Juan Pablo II el 25 de enero de 1983, aprueba definitivamente la incineración del cuerpo de un fallecido (Canon 1176-3).²⁰

Hasta 2014, en América Latina había unos 425 millones de católicos, lo cual representa cerca del 40% de los creyentes de esta religión en el mundo, según un estudio del Pew Research Center, de Estados Unidos.

En países como México, donde ocho de cada 10 personas se declaran católicos, las cremaciones alcanzan hasta el 80% en las grandes urbes como la Ciudad de México debido a la falta de espacio para las inhumaciones, pero también a que es un servicio más económico; sin embargo, en las poblaciones menos urbanizadas, el porcentaje se reduce a 40%, de acuerdo con datos de la red de funerarias Gayosso, la más grande del país.

¹⁹ http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252015000100016, visitado el 20 de septiembre de 2021.

²⁰ <https://www.cineris.com.bo/blog-item/la-iglesia-cat%C3%B3lica-la-cremaci%C3%B3n>, visitado el 20 de septiembre de 2021.

La Iglesia Católica considera permisible la cremación de los restos humanos, pero pide que se mantengan en un lugar de oración y no en casa, de acuerdo con las nuevas instrucciones que la Congregación para la Doctrina de la Fe, el órgano de la Santa Sede, que se encarga de regir sobre la doctrina católica, publicadas con aprobación del Papa Francisco.

En ellas estipula que las cenizas del difunto, por regla general, deben mantenerse en un lugar sagrado, es decir, en el cementerio o, si es el caso, en una iglesia, o en algún lugar con jurisdicción eclesiástica. Entre otras cosas no se permiten esparcir, ni dividir las cenizas ni tampoco se pueden crear joyas a partir de ellas.²¹

Desde que se permitió la incineración se empezaron a construir nichos para guardar las cenizas en los templos de México.

Nos referiremos particularmente al entonces Distrito Federal. Desconocemos exactamente cuándo se empezó a llevar a cabo lo anterior, pero tenemos que referirnos a la expropiación de los bienes del clero que, a partir de las Leyes de Reforma en la segunda mitad del siglo XIX, todos los templos pasaron a poder de la Federación y actualmente éstos se rigen por la Ley de Bienes Nacionales, decretada en 1992, fecha en que se formalizó la nacionalización de los mismos.

La Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas emitida por el presidente Luis Echeverría Álvarez el 6 de mayo de 1972, establece en sus artículos 35 y 36, que son los que nos interesan:

ARTICULO 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva.

ARTICULO 36.- Por determinación de Ley son monumentos históricos:

1.- Los inmuebles contruidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornatos públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

²¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37769532>

Y de acuerdo con:

ARTICULO 44.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de

La Ley de Asociaciones Religiosas fue emitida por el presidente Carlos Salinas de Gortari en 1992 y en el artículo 20, que es lo que nos interesa, se estipula:

ARTICULO 20.- Las asociaciones religiosas nombrarán y registrarán ante las Secretarías de Gobernación y de Cultura, a los representantes responsables de los templos y de los bienes que sean monumentos arqueológicos, artísticos o históricos propiedad de la nación.

Las mismas estarán obligadas a preservar en su integridad dichos bienes y a cuidar de su salvaguarda y restauración, en los términos previstos por las leyes. (Párrafo reformado DOF 17-12-2015)

Los bienes propiedad de la nación que posean las asociaciones religiosas, así como el uso al que los destinen, estarán sujetos a esta ley, a la Ley General de Bienes Nacionales y en su caso, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como a las demás leyes y reglamentación aplicables.

Cabe señalar que cada Templo tiene su propia Asociación Religiosa, en este caso, la Asociación Religiosa del templo de San Jerónimo, establecida el 4 de febrero de 1997, depende de la Asociación Religiosa de la Arquidiócesis Primada de México, que tiene como titular al arzobispo y se rige, además de las leyes de la Iglesia Católica, por sus propios estatutos. Se aclara que:

El presidente Vicente Fox Quesada emitió La Ley General de Bienes Nacionales el 20 de mayo de 2004, la cual estableció:

ARTÍCULO 83.- Las asociaciones religiosas tendrán sobre los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, los siguientes derechos y obligaciones:

VI.- Realizar a su costa las obras de construcción, reparación, restauración, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento y demolición de dichos bienes, debiendo obtener las licencias y permisos correspondientes.

En el caso de inmuebles federales considerados monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, las asociaciones religiosas deberán obtener las autorizaciones procedentes de la Secretaría de Cultura, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda, así como sujetarse a los requisitos que éstos señalen para la conservación y protección del valor artístico o histórico del inmueble de que se trate, atendiendo a lo que se refiere la fracción IV del artículo 81, así como al artículo 105 de esta Ley.

La fracción IV del Artículo 81 señala, por ser histórico, en este caso, el INAH, deberá:

IV. Revisar, aprobar y, en su caso, ejecutar los proyectos de obra que le presente la asociación religiosa usuaria de cada inmueble, para su mantenimiento, conservación u óptimo aprovechamiento, así como vigilar y supervisar la ejecución de dichas obras.
(Fracción reformada DOF 10-01-2012)

Para depositar las cenizas en un templo se tiene que llenar el formato INDAABIN-00-005 Depósito de cenizas y/o restos humanos áridos en Inmuebles de Propiedad Federal en uso religioso y cumplir con los siguientes requisitos que solicita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, (INDABIN).

Solicitud vía electrónica señalando el inmueble donde se realizó el depósito de cenizas y/o restos humanos áridos. Adjuntar copia de la autorización sobre el uso del nicho, conteniendo los datos de identificación del nicho. Copia de la identificación quien realizó el trámite. Certificado o Acta de defunción emitida por la autoridad competente. Permiso de la autoridad sanitaria municipal o local. Adjuntar copia del comprobante de pago de sucursal bancaria.

El costo en 2023 es de \$1,047.00 y lo puede tramitar el representante o apoderado legal y responsable del templo. El trámite dura entre uno y 20 días hábiles.

IV.-Nichos en el Templo de San Jerónimo Aculco Lídice

Como ya explicamos, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017 el templo de San Jerónimo Aculco Lídice quedó severamente dañado hasta el punto de tener que cerrarse y no poder hacer celebraciones.

Había severos daños en los arcos y muros y esto no permitía el ingreso. Entonces se celebraba en el Jardín, en la Capilla Abierta acondicionada con una carpa y recientemente (2024) ya se abrió también la Parroquia.

El recurso asignado por el FONDEN para atender esos daños por sismo era de \$1,470,000.00 pesos, pero no se tenía certeza de cuándo llegaría, por lo que la situación se ponía aún más difícil. Los presupuestos que se hicieron ascendían a más de \$4,000,000.00 para poder atender el inmueble.

Sabiendo que no había recursos federales todavía para poder hacer frente a una primera etapa de restauración y conscientes de que había que atender el inmueble para que no se siguiera deteriorando surgieron en la comunidad diversas iniciativas. Entre ellas estuvo el proyecto de los nichos en la Parroquia de San Jerónimo Aculco Lídice.

Después de conocer la historia de los nichos en templos históricos, señalaremos que el Párroco Manuel Sánchez Padilla, entonces responsable de la Parroquia, expuso ante la comunidad la propuesta que ya le habían hecho diversas personas de la comunidad, acerca de la colocación de nichos para recaudar fondos para la restauración del mismo.

La mayoría de los originarios del pueblo y de la comunidad estuvimos de acuerdo en la propuesta, solo hubo un grupo de unos cuantos, pertenecientes a una parte del comité del Panteón de San Jerónimo Aculco Lídice, que se opusieron infundadamente.

Como ya se mencionó en la historia de templo, hace 35 años se consiguió un permiso para hacer criptas en San Jerónimo y en esa ocasión no se llevaron a cabo dado que la gente del Pueblo originario se negó a que se hicieran; sin embargo, muchas personas que en aquella ocasión se opusieron estuvieron totalmente de acuerdo, dado que era una manera de obtener recursos para poder restaurar el templo.

El párroco realizó diversas reuniones informativas a la comunidad, donde se dieron a conocer las distintas propuestas para recaudar fondos.

El 15 de marzo de 2021 se iniciaron una serie de visitas de parte de la CNMH del INAH al templo y se fueron pidiendo algunas acciones para cuidarlo y mantenerlo, entre ellas la impermeabilización y retiro del plafón falso que estaba ya en muy malas condiciones.

En abril se tuvo una charla de parte del Arq. Antonio Mondragón director de apoyo técnico de la CNMH del INAH para comentar la situación del templo.²²

Después se tuvo otra reunión informativa presencial con la comunidad para explicarles cómo estaba el proceso de restauración. Se comentó con todos, virtual y presencialmente, la idea de colocar los nichos con el objeto de obtener recursos para la restauración y se tuvieron dos reuniones más con esta finalidad.

Gracias a los ahorros que había hecho la Parroquia se pudo impermeabilizar, apuntalar y hacer el dictamen estructural.

Cabe señalar que, en reunión con Monseñor José Carballo, entonces vicario de la Sexta Vicaría, a la que pertenece la parroquia, se le comunicó la propuesta, la cual le pareció pertinente porque era un objetivo loable.

Entonces el Padre Manuel llevó personalmente la solicitud a la CNMH del INAH, acompañado del presidente de la Comisión de Festejos, junto con un escrito de apoyo de los vecinos con más de 200 firmas.

La CNMH del INAH contestó que, desde el punto de vista técnico y legal, no tenía inconveniente en que se llevará a cabo el uso del llamado Salón San Pedro para colocar nichos debido a que en dicha solicitud no se planteó la ejecución de una obra nueva o la modificación de las construcciones existentes.

La respuesta se fundamentó en la Leyes competentes, explicadas anteriormente, y la respuesta llegó con el oficio 401.3S.1-2021/1342 del 27 de julio de 2021 y firmado por la Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos del INAH, la Mtra. Valeria Valero Pié.

²² (<https://www.facebook.com/102037304888885/videos/212351757317525/>)

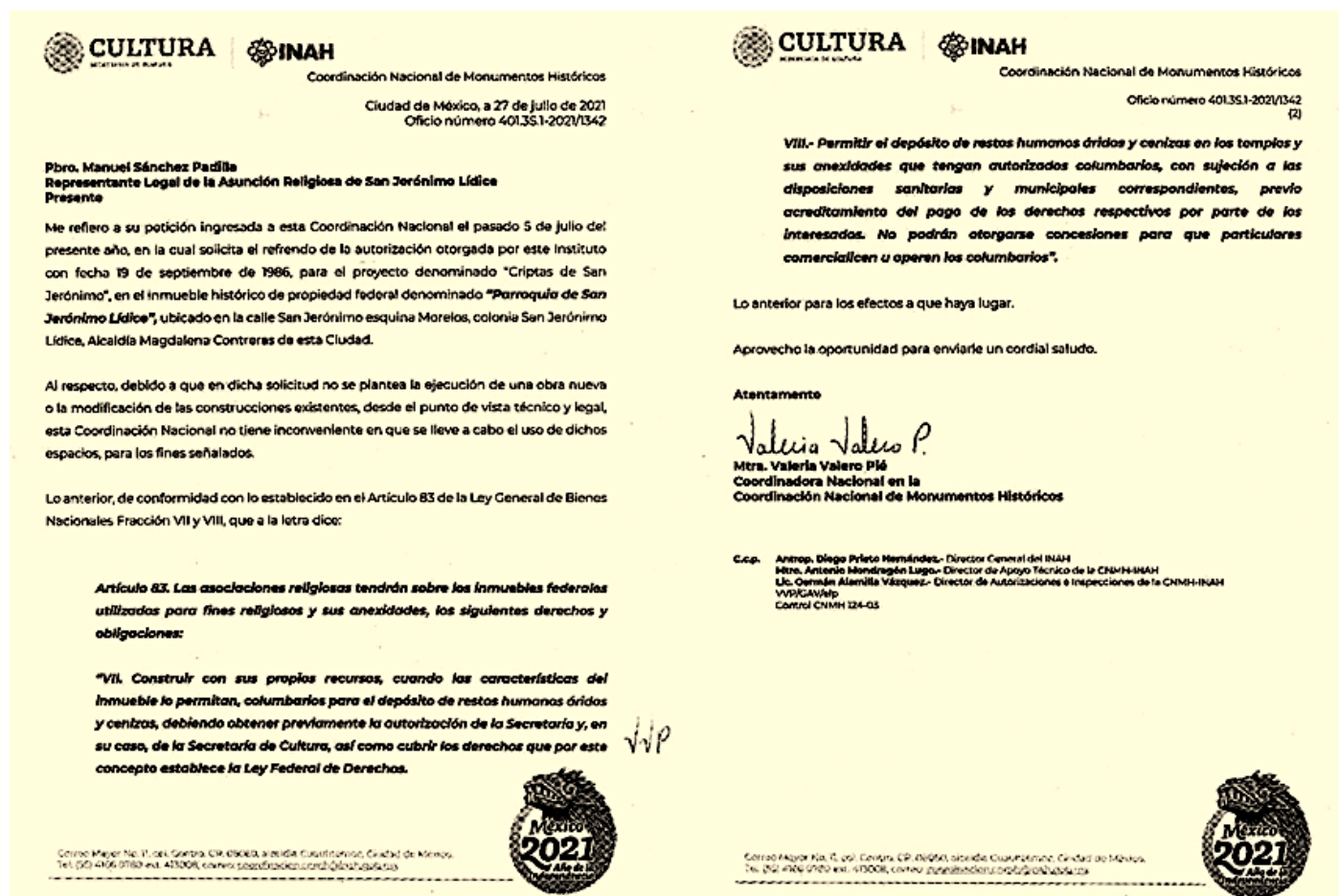


Fig. 22 A. Copia de la carta de la Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos

Los nichos se colocaron en el citado Salón San Pedro, ubicado al norte de la capilla abierta, construido en los años 80. Son prismas prefabricados de 0.30 x 0.60 m exentos, al principio prestados por la Empresa *Mausoleum*, dedicada a la fabricación de nichos y criptas prefabricadas, para tenerlos de muestra.



Fig. 23. Salón San Pedro en 2002 y actualmente (Fotografías: EHM, 2023).



Fig. 23. Salón San Pedro en 2002 y actualmente (Fotografías: EHM, 2023).

Algo muy importante fue la plática expuesta por el abogado de la Sexta Vicaría, José Arturo Hernández, quien explicó perfectamente que el responsable del templo y representante legal, Padre Manuel Sánchez, tenía la autoridad para solicitar los permisos y dar los derechos para el uso de los nichos.

Entonces se logró que se colocaran los nichos en el Salón San Pedro.

El primer nicho que se ocupó, en el centro de la cruz, fue para depositar los restos de Mons. Abelardo Alvarado, quien había estado al frente de la comunidad entre 1980 y 1984 y posteriormente, lo habían nombrado Obispo auxiliar de la Arquidiócesis de México.

Es muy importante conocer que el Padre Manuel Sánchez, viendo que, aunque llegara el recurso del FONDEN y se recibieran las ofrendas con motivo del derecho de uso de los nichos, el dinero no alcanzaría, por lo que logró, con muchas dificultades, obtener recursos del PNR (Programa Nacional de Reconstrucción) de la Dirección General de Sitios y Monumentos de la secretaria de Cultura, para que se llevara a cabo la restauración completa del templo.

Entre tanto, con los recursos que se fueron obteniendo de las ofrendas, se restauró la torre campanario y la capilla lateral; y como ya expresamos, el año pasado se terminó la restauración del templo, que se explicará en otro texto.

Reflexiones finales

La Parroquia de San Jerónimo Aculco Lídice, ubicada en la Alcaldía Magdalena Contreras, en esta Ciudad, está considerada Monumento Nacional por declaratoria del 7 de septiembre de 1932 y es Monumento Histórico en términos de los artículos 35 y 36 fracción I de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Es patrimonio de todos los mexicanos, por tanto, es Monumento de la Nación, de la Ciudad de México, de la Alcaldía Magdalena Contreras y por supuesto de la comunidad, tanto originarios como avecindados.

Como vimos, a través de la investigación, el templo es propiedad de la Nación pero el Padre Manuel Sánchez Padilla, como representante legal de la Asociación Religiosa, en ese momento tenía su custodia y así como tenía derechos sobre el mismo, tenía obligaciones.

Entre ellas, tenía el compromiso de mantenerlo en buen estado y todas las obras de restauración, mantenimiento y conservación –que no tenían apoyos federales- serían bajo su / costo.

Por todo ello, hizo varias acciones que ayudaron a que se empezaran las intervenciones y finalmente, con los recursos que logró obtener del PNR, se llevó a cabo la restauración integral del templo para su preservación.

En nuestra exposición, una de las acciones más importantes fue lograr la colocación de los nichos en el Salón San Pedro, siempre de la mano del INAH y cumpliendo con los requisitos necesarios.

El Salón no colinda con el templo, por lo que éste, no tuvo ninguna alteración ni modificación. Tampoco hubo alguna transformación en el conjunto puesto que los nichos no son visibles desde el exterior y se encuentran dentro del Salón San Pedro, construido a fines del siglo XX y que armoniza visualmente dentro del espacio.

Antes de concluir, señalaré que, pensábamos que los sacerdotes podían construir nichos en los templos históricos fácilmente, sin pedir autorizaciones y nos equivocamos rotundamente, como vimos en el texto, se necesitan varios requisitos que se tienen que cumplir, tanto federales y estatales, como eclesiásticos.

Finalizaremos como siempre expresamos:

“Para conservar, hay que valorar y para valorar hay que conocer.”

En este caso, la mayoría de los originarios de San Jerónimo Aculco, así como casi todos los avecindados, conocemos y valoramos el templo y estuvimos de acuerdo con la instalación de nichos y realización de eventos con el fin de obtener recursos para restaurar y conservar nuestro Templo parroquial.

Es por ello que como comunidad quisimos colocar estas placas conmemorativas a todo el esfuerzo realizado por el Padre Manuel Sánchez Padilla.

Actualmente esas placas ya no se encuentran en su lugar, y, de acuerdo con el Párroco actual, fueron robadas, por lo que se nos hizo importante mostrarlas en este texto porque son parte de la memoria colectiva del pueblo de San Jerónimo y de la historia de su templo.



Figura 25. Placas donadas por la comunidad. (Fotografías: EHM, 2022)

BIBLIOGRAFÍA

- — DDF, Memoria de las obras del drenaje profundo del Distrito Federal, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1975, 4 tomos.
- — Ficha del templo de San Jerónimo Lídice, Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, México, INAH, 2000.
- — Gibson, Charles, Los aztecas bajo el dominio español, México, Editorial Siglo XXI, 1967.
- — Herrera Moreno, Ethel, Evolución gráfica del Distrito Federal, México GDF, 2000.
- -----El Panteón Francés de la Piedad como documento histórico: una visión urbano arquitectónica, México, INAH, 2013.
- — Herrera Moreno, Ethel y Concepción de Ita, 500 planos de la Ciudad de México, México, SAHOP, 1982.
- ---Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas emitida por el presidente Luis Echeverría Álvarez el 6 de mayo de 1972.
- — Ley General de Bienes Nacionales emitida por el presidente Vicente Fox Quesada el 20 de mayo de 2004.
- — Martínez Salazar, Manuel, “Historia del Panteón de la Iglesia del pueblo de San Jerónimo Aculco, registro de entierro de los muertos”, en Páginas de la historia del pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice, México, publicación del Consejo Vecinal del pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice, 2020.
- ---Moreno Rojas, Rosario, “El Panteón de San Jerónimo Aculco Lídice, patrimonio de un pueblo originario”, en Memorias del poniente. Historias de sus pueblos, barrios y colonias, México UAM Cuajimalpa, 2020.
- --- Peña Cisneros, David, “Arraigo en el Distrito Federal: comunidad imaginada y raigambre en San Jerónimo Aculco”, tesis de licenciado en Antropología Social, México, ENAH, 2013.
- — Revista Convite de divulgación, México, 2002.

Archivos consultados

- — Archivo Jorge Enciso de la Coordinación Nacional de Monumento Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- — Archivo de la Parroquia de San Jerónimo Lídice.
- — Fototeca Nacional del INAH.

Páginas de Internet consultadas

- — http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252015000100016, visitado el 20 de septiembre de 2021.
- — <https://www.cineris.com.bo/blog-item/la-iglesia-cat%C3%B3lica-la-cremaci%C3%B3n>, visitado el 20 de septiembre de 2021.
- — <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37769532>, visitado el 20 de septiembre de 2021, visitado el 20 de septiembre de 2021.

